SALTA, 04 de Junio de 2010

EXPTE. N° 8.393/2006

RESCD.EXA: 261/2010

VISTO:

La RESCD- EXA: Nº 171/2010, mediante la cual se solicita ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora designada por RES.C.D Nº 416/08, que entendió en la evaluación de la Lic. Lidia del Valle Guiberguia del (Grupo IV: Auxiliares Docentes) del Departamento de Ouímica, sujeta al Régimen de Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 70 y 71 la Comisión Evaluadora actuante eleva la Ampliación de Dictamen;

Que, la Comisión de Docencia en su despacho del día 01/06/10 aconseja dar por aceptado el dictamen de fs. 64-65;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 02/06/10, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs. 64 – 65; emitido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución C.D. Nº 416/08 que entendió en la Evaluación de la Lic. Lidia del Valle Guibergia en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en el marco del Régimen de Permanencia.

<u>ARTICULO 2º</u>: PRORROGAR, por el término de tres (3) años, la designación de la Lic. Lidia del Valle Guibergia – DNI Nº 5.415.374, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva correspondiente al Área Disciplinar Química.

<u>ARTICULO 3º</u>: Hágase saber y comuníquese con copia al Departamento de Química y a la Lic. Lidia del Valle Guibergia, Cumplido RESERVESE.-

DDN

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS&